



Universidad del Azuay

Facultad de Ciencias Jurídicas

Escuela de Derecho

**IMPACTO DE LA REGULARIZACIÓN DEL
CONSUMO DE DROGAS EN LA ÚLTIMA DÉCADA
DENTRO DEL SISTEMA PENAL ECUATORIANO**

Autora:

Alexandra Monserrath García Gómez

Directora:

Dra. Julia Elena Vázquez Moreno

Cuenca-Ecuador

2024

DEDICATORIA

A mi abuelita Mila, que siempre fue mi refugio, mi guía y mi mayor inspiración.

Han pasado tres años desde que te despedimos, pero tu amor, tus enseñanzas y tu ejemplo han seguido iluminando mi camino. Hoy, con este logro, quiero decirte: “*lo logré, abuelita.*”

Lo logré porque cada paso que di estuvo lleno de la fortaleza que me enseñaste, del amor que siempre me brindaste y de tus palabras, que aún resuenan en mi corazón. Este triunfo no es solo mío; es nuestro, porque gracias a ti, me convertí en la mujer que hoy soy.

Te dedico este esfuerzo con todo mi amor y mi gratitud eterna. Sé que, desde donde estás, sonríes orgullosa. Siempre te llevaré conmigo.

AGRADECIMIENTO

Este trabajo representa más que la culminación de un esfuerzo académico: es el reflejo del apoyo, la paciencia y el amor de las personas que han estado a mi lado en este camino.

Primero, quiero dar gracias a Dios, mi guía, mi fortaleza y mi luz en los momentos de oscuridad. Su presencia en mi vida me ha dado esperanza cuando la necesitaba y fuerza para continuar incluso en los días más difíciles. Sin él, este logro no habría sido posible.

Mi profundo agradecimiento a mi familia, que ha sido mi pilar fundamental. A mi madre, por su amor incondicional, por sus palabras llenas de consuelo e impulso en los momentos que sentí no poder continuar y por estar siempre presente, enseñándome el verdadero significado de entrega y dedicación. A mi papá, por ser mi ejemplo de esfuerzo y determinación. A mi hermano, mi compañero de vida, mi apoyo silencioso y mi motivación constante, gracias por hacerme sentir que nunca estoy sola. Y a mis tíos y familiares, que con sus muestras de cariño y aliento me han acompañado a lo largo de este camino.

A mis perritos, Axel, Slash y Negra, quienes me brindaron el apoyo emocional que tanto necesité durante todo este proceso. Gracias por estar siempre a mi lado, sin pedir nada a cambio, pero ofreciendo todo su amor y energía.

Quiero también agradecer profundamente a mis profesores, quienes no solo me ofrecieron su conocimiento, sino también su tiempo, su paciencia y sus enseñanzas que han sido clave en mi formación. Gracias por creer en mí incluso cuando yo misma dudaba y por motivarme a dar siempre lo mejor.

A mis amigas, que han sido mi red de apoyo y mi fuente inagotable de alegría. Gracias por los momentos de risa, por escucharme en los días complicados y por celebrar conmigo cada pequeño logro como si fuera suyo. Su amistad ha sido un regalo que atesoro profundamente.

Por último, quiero agradecer a todas las personas que en algún momento se unieron y dejaron huella. Su presencia, sus palabras y su compañía fueron fundamentales para que pudiera llegar hasta aquí.

A cada uno de ustedes, gracias. Este logro no es solo mío, es también un reflejo del amor, la fe y el apoyo que me han brindado.

RESUMEN

Esta investigación se basa en un tema de gran relevancia social y jurídica como es el impacto que ha tenido la regularización del consumo de drogas en el sistema penal ecuatoriano durante la última década. Se busca comprender cómo nuevas políticas han modificado la realidad carcelaria, la persecución de delitos relacionados con drogas y, en general, el funcionamiento del sistema penal.

El trabajo se inicia estableciendo un marco teórico sólido, definiendo conceptos clave como derecho penal y drogas, y revisando los antecedentes históricos de las políticas de drogas en Ecuador. Se destaca la complejidad del fenómeno del consumo de drogas y su profunda influencia en diversos ámbitos de la sociedad ecuatoriana.

En el estado del arte, se realiza un análisis detallado de las múltiples consecuencias del consumo de drogas, tanto a nivel individual (salud, relaciones personales) como social (seguridad, economía, política). Se aborda la problemática de la economía ilícita relacionada con el narcotráfico, así como la influencia de factores geopolíticos e internacionales en la situación ecuatoriana. Además, se estudia la evolución de la percepción social y legal sobre las drogas, y se evalúan las políticas implementadas en los últimos años.

Se examinan los cambios en la carga de trabajo de las instituciones penitenciarias y judiciales, los efectos en la persecución y sanción de delitos relacionados con drogas. Finalmente, se presentan los principales beneficios y desafíos que enfrenta el sistema penal ecuatoriano en este nuevo contexto.

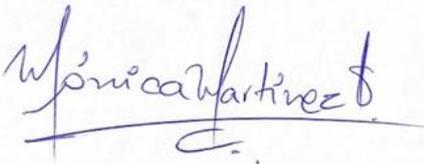
Palabras clave: Regularización de drogas, Sistema Penal ecuatoriano, impacto, políticas de drogas, delitos, beneficios, desafíos.

ABSTRACT

This research addresses a socially and legally significant issue: the impact of drug regulation on the Ecuadorian penal system over the past decade. It examines how new policies have transformed the prison system, the prosecution of drug-related crimes, and the overall functioning of the penal system. The study establishes a robust theoretical framework, defining key concepts such as criminal law and drug regulation, while reviewing the historical evolution of drug policies in Ecuador. It highlights the complexity of drug consumption and its far-reaching influence on Ecuadorian society. In the state of the art, the research provides a detailed analysis of the individual and societal consequences of drug consumption, including its effects on health, personal relationships, security, the economy, and politics. It also explores the illicit economy of drug trafficking and the impact of geopolitical and international factors on Ecuador's situation. Furthermore, it evaluates the evolution of societal and legal perceptions of drugs alongside the implementation of recent policies. The study investigates changes in the workload of penitentiary institutions, the prosecution of drug-related offenses, and the resulting benefits and challenges for the Ecuadorian penal system. It concludes by presenting key findings on the advantages and limitations of these policies within the current context.

Keywords: drug regulation, Ecuadorian penal system, drug policies, crimes, benefits, challenges

Approved by

A handwritten signature in blue ink that reads "Mónica Martínez Sojos". The signature is written in a cursive style and is underlined with a single horizontal line.

Lcda. Mónica Martínez Sojos, Mgt.

Cod. 29598

ÍNDICE

DEDICATORIA.....	II
AGRADECIMIENTO.....	III
RESUMEN	IV
ABSTRACT	V
INTRODUCCIÓN.....	1
Contexto del consumo de drogas en Ecuador.....	1
Objetivos del estudio	1
CAPÍTULO 1: MARCO TEÓRICO	4
1.1 Definición de Derecho Penal	4
1.2. Definición de drogas y el efecto que producen	5
1.3. Antecedentes de políticas de drogas en Ecuador	6
1.4. Complejidad e importancia del consumo de drogas en Ecuador.....	8
CAPÍTULO 2: ESTADO DEL ARTE.....	11
2.1. Influencia de las drogas en nuestro entorno	11
2.1.1 Salud Pública y Consecuencias Sanitarias	11
2.1.2 Seguridad y Consecuencias para la Sociedad.....	12
2.1.3 Consecuencias Socioeconómicas	13
2.1.4 Impacto en las Relaciones Personales	14
2.1.5 Consecuencias Ambientales	14
2.1.6 Impacto en la Política y la Ley	15
2.2. Economía Ilícita.....	15
2.2.1 Características de la Economía Ilícita	16
2.3. Problemática geopolítica	17
2.4. Influencia internacional en Ecuador	18

2.5. Cambios en la percepción social y legal del consumo de drogas.....	19
2.6. Disminución de la población carcelaria relacionada con drogas.....	20
2.7. Análisis de las políticas de drogas en gobiernos anteriores.....	23
2.8. Evaluación de las políticas implementadas durante la última década	27
CAPÍTULO 3 IMPACTO EN EL SISTEMA PENAL ECUATORIANO	29
3.1. Cambios en la carga de trabajo de las instituciones penales	29
3.2. Efectos en la persecución y sanción de delitos relacionados con drogas	33
3.3. Indicadores de éxito y fracaso de la regulación del consumo de drogas	35
3.4. Beneficios y desafíos para el Sistema Penal ecuatoriano	38
CONCLUSIONES	41
REFERENCIAS	44

INTRODUCCIÓN

Contexto del consumo de drogas en Ecuador

El consumo de drogas es una cuestión multifacética que impacta diversos aspectos de la sociedad como es la seguridad, la salud pública y el desarrollo socioeconómico. Históricamente, Ecuador al igual que otras naciones andinas, ha sido un país poseedor de prácticas culturales relacionadas al manejo de sustancias; por ejemplo, desde tiempos ancestrales, la utilización de la hoja de coca ha sido parte de rituales y tradiciones en las comunidades indígenas dado a sus propiedades estimulantes y a su rol dentro de las mismas. No obstante, en los últimos años, la situación ha cambiado drásticamente debido al auge del narcotráfico, mismo que, ha modificado los patrones de consumo de drogas.

Según el Informe Mundial Sobre Las Drogas 2024 de la Oficina de Naciones unidad contra la Droga y el Delito (ONUDD), la proliferación de nuevos opioides sintéticos y el incremento exponencial en el consumo de sustancias, ha intensificado la crisis sanitaria mundial y ha desencadenado un deterioro notable al medio ambiente. En mencionado informe también se evidencia que Ecuador se ha convertido en una pieza central del tránsito para la producción y distribución de drogas ilícitas. En el año 2022, ha sido uno de los principales países que se ha visto afectado por el auge prolongado de la oferta y demanda de la cifra récord de 2,757 toneladas de cocaína y otras drogas sintéticas las cuales, son originadas en países vecinos como Colombia y Perú.

Esta situación ha resultado en una creciente disponibilidad de sustancias ilícitas que han alterado el panorama de consumo y ha coincidido con la escala de violencia en el país. Bajo este contexto, es necesario estudiar la respuesta que se ha dado por parte de los gobiernos en la última década, así como los esfuerzos empleados en áreas de política pública, salud y educación, además de la colaboración entre el Estado con organizaciones de la sociedad civil y el sector salud indispensables para reducir la prevalencia de la adicción y sus consecuencias.

Objetivos del estudio

Para comprender y estudiar el impacto de la regularización del consumo de drogas en la última década dentro del Sistema Penal ecuatoriano, es primordial lograr el cumplimiento del objetivo principal planteado, mismo que se trata del análisis del

impacto que ha tenido la regulación del consumo de drogas en el funcionamiento y la eficacia del sistema de justicia penal ecuatoriano, dicho objetivo, se ha propuesto con el fin de identificar los cambios significativos en las políticas, prácticas y resultados del sistema penal del país.

Sin embargo, la meta principal expuesta no puede ser alcanzada sin la realización de los siguientes objetivos específicos, ya que cada uno de ellos forman parte de la estructura central del desarrollo del presente trabajo.

- 1. Revisar el trabajo de literatura que permita abordar el trabajo presente.** – Es fundamental inicial cualquier estudio con una revisión exhaustiva de la literatura existente. Esta revisión debe incluir investigaciones previas, estudios académicos, informes gubernamentales, legislación vigente, entre otros, con el fin de abarcar una amplia gama de perspectivas y enfoques y obtener una visión completa de la situación actual.
- 2. Evaluar el progreso de las políticas de drogas en Ecuador entre 2013 y 2023.** – Este objetivo se centra en examinar las reformas legislativas, las nuevas estrategias implementadas y sus efectos en los diversos ámbitos, como el consumo de drogas, la criminalidad y la salud pública. Se enfatizará en los desafíos y oportunidades que se han presentado en la implementación de estas políticas, así como su impacto en la sociedad ecuatoriana.
- 3. Analizar los cambios en la carga de trabajo del sistema penal ecuatoriano, desde la regularización del consumo de drogas en 2015.** – Es crucial analizar la evolución del número de casos relacionado con drogas, la eficacia de los procesos judiciales, la presión sobre fiscales, jueces y policías, así como el tiempo y recursos destinados a estos procesos. Además. Se examinará como estos cambios han modificado las prioridades y estrategias de los organismos judiciales.
- 4. Identificar los desafíos y oportunidades de la aplicación de políticas de drogas más permisivas en los últimos 5 años.** – Finalmente es fundamental analizar los

obstáculos como las ventajas que han surgido de la implementación de políticas de drogas más flexibles. Esto implica identificar dificultades en la ejecución de nuevas normativas, incremento en la demanda de servicios de salud y la necesidad del sistema penal a los escenarios actuales. Por otro lado, también se han presentado oportunidades para mejorar la salud pública, reorientar recursos hacia programas de prevención y reducir la carga sobre el sistema penitenciario.

CAPÍTULO 1: MARCO TEÓRICO

1.1 Definición de Derecho Penal

A lo largo de la historia, las leyes penales han establecido indicadores de seguimiento para el comportamiento humano, según lo que manifiesta Roxin Claus (1997, p. 41) el Derecho Penal, está integrado de aquellas normas que regulan aspectos o resultados de una conducta que atenta contra la convivencia pacífica, la cual, es sujeta a sanciones o a medidas correctivas penales.

El jurista alemán Günther Jakobs (1996), concibe el derecho penal como un mecanismo de protección para preservar los bienes jurídicos fundamentales de la sociedad, estableciendo que actos son delictivos e imponiendo penas a quienes los cometen, es decir cumpliendo una doble función que contribuye a mantener el orden social. Jakobs (1996) define que el derecho penal va más allá de la simple imposición de castigos sino también, refuerza las normas sociales y garantiza la convivencia pacífica.

Es entonces que dicha rama esencial del sistema legal, además de establecer qué conductas son consideradas criminales y cuáles son las consecuencias legales, examina los procesos judiciales y aquellos mecanismos garantistas del equilibrio dentro de la sociedad. Entre los principales objetivos de esta disciplina jurídica están, el proteger los valores más preciados como la vida, la integridad física y la propiedad. Gracias a las sanciones que se emplean, se logra disuadir a las personas de cometer actos ilícitos, mientras que la penas, buscan reparar el daño causado y concretar lo que conocemos como justicia.

Para (Encalada, 2014), la evolución del Derecho Penal ha dado lugar al sistema que conocemos hoy en día, un sistema más complejo, pero también más humano; en su obra expone que, durante la Revolución Francesa, Beccaria (1794) sentó las bases del derecho penal moderno en su *tratado de los delitos y las penas*, introduciendo principios claves como la legalidad y la proporcionalidad de los castigos marcando así, un hito en la historia del derecho penal.

Es así que el autor Muñoz Conde et al. (2010, p. 52) en su obra sostiene que, el Derecho Penal Moderno ya no se centra únicamente en el castigo, pues ahora se ha adoptado un enfoque integral que incluye y reconoce la necesidad de abordar causas

subyacentes de la criminalidad y ofrecer oportunidades de reinserción social a los infractores, procurando como resultado un sistema dual.

Este aspecto a pesar de presentar numerosos desafíos como la estigmatización social que enfrentan las personas excarceladas o la falta de recursos imprescindibles para programas de rehabilitación, es cada vez más relevante dentro de la normativa penal, además esta última función, es clave para la construcción de un entorno social más equitativo y seguro.

En resumen, el Derecho Penal es esencial para garantizar la estabilidad y la legitimidad del sistema judicial y del Estado. Su capacidad para prevenir delitos, ofrecer justicia y promover la rehabilitación solo recalca su importancia en la construcción y mantención de una sociedad integra y ordenada.; además, al imponer sanciones claras y justas, se evita el abuso del poder y se asegura que todos los ciudadanos sean tratados por igual ante la ley, lo que a su vez refuerza la confianza de aquellos en las instituciones.

1.2. Definición de drogas y el efecto que producen

Las drogas son sustancias químicas que, al introducirse en el organismo, ya sea de forma inhalada, inyectada o ingerida, pueden alterar significativamente el funcionamiento normal del cuerpo y la mente, esta definición según la Organización Mundial de la Salud (OMS) & Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD), (2023), incluye tanto sustancias de uso legal como ilegal, y la categorización de las mismas se realiza en base a los efectos que producen, su uso y su potencial adictivo.

Las drogas se pueden clasificar de diversas maneras. Los estimulantes, como es el caso de la cocaína y las anfetaminas provocan un aumento de energía y alerta, pero también causan ansiedad, problemas cardiacos y paranoia. Los depresores, como el alcohol y barbitúricos relajan y generan somnolencia, pero su abuso puede traer problemas respiratorios. Por su parte, las drogas alucinógenas, como el LSD, alteran la percepción y las emociones; mientras que, las drogas inhalantes, como los solventes, producen efectos eufóricos de forma inmediata y a corto plazo, pero son total y altamente dañinos para el organismo.

Las consecuencias de las drogas en la salud física y mental son tan variadas como las sustancias mismas. Elementos como la dosis, la frecuencia de consumo y las

características individuales de quien lo consume juegan un papel central en los resultados al momento de experimentar o utilizar estas sustancias. A largo plazo, el uso de drogas puede dañar órganos vitales como el cerebro e hígado, además de desencadenar trastornos mentales como la ansiedad y depresión.

Escohotado (2005, p. 3) en su libro, explora la percepción de las personas sobre los narcóticos, exponiendo que, aunque el efecto de las mismas sea solo de forma temporal, parcial o incluso engañosa, la oportunidad que tiene ese algo tangible de influenciar en el estado de ánimo de las personas puede hacer del mismo, algo perpetuo.

La dependencia, señalada como una necesidad imperiosa de consumir droga y sobre todo por aquella incapacidad de controlarla, puede llevar a la pérdida de control sobre la propia vida y a graves consecuencias sociales. Factores como el entorno familiar, social o laboral, llegan a determinar la vulnerabilidad de una persona en el desarrollo de una adicción.

El impacto del consumo de drogas trasciende los límites del individuo, extendiéndose a la sociedad y economía en su conjunto. La relación entre el consumo de drogas y la criminalidad es evidente, con un aumento en los delitos relacionados con el narcotráfico y la violencia. Asimismo, con la pérdida de productividad laboral, los costos asociados al tratamiento de adicciones y la carga sobre el sistema judicial, imponen un peso económico considerable.

1.3. Antecedentes de políticas de drogas en Ecuador

En la última década, Ecuador ha experimentado cambios significativos en el tema de consumo de drogas, esto se ha visto tanto a nivel legislativo, como en la implementación de políticas públicas. Dicho cambio, ha tenido un impacto notable en el sistema penal ecuatoriano y sus implicaciones socioeconómicas y de salud pública, pero, ¿desde cuándo Ecuador ha iniciado un proceso de evolución en sus políticas de drogas y cómo han progresado en su enfoque a lo largo del tiempo?

Ante el incremento de la problemática del narcotráfico en América Latina durante la década de 1980 y el creciente flujo de cocaína a través del territorio ecuatoriano, motivó al gobierno a tomar acciones concretas que combatan este fenómeno y marcó un punto de inflexión en la lucha contra el comercio de drogas (Paredes et al., 2017). Una de las

primeras legislaciones significativas que representó un hito en la política antidrogas ecuatoriana fue la Ley de Control y Fiscalización Del Tráfico de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas, de 1987, priorizó las sanciones penales sobre la prevención y el tratamiento, además de sentar las bases para futuras acciones. No obstante, esta ley fue cuestionada por su enfoque punitivo y la carencia de programas de rehabilitación.

A principios de los 90, con la promulgación de Ley Sobre Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas (1990), se buscó modernizar el marco legal y fortalecer la cooperación internacional. En este período, Ecuador estrechó lazos con organismos internacionales y recibió apoyo técnico y financiero para la implementación de programas antidrogas por parte de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) y de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID).

Ecuador ha reconocido la necesidad de abordar el problema desde una óptica de salud pública y derechos humanos. Calvani et al. (2006, p. 165) exponen que, las políticas antidrogas se han diseñado con supuestos simplistas sobre las causas del problema y muchas de estas se basan en un modelo policial el cual, asume que dentro de toda sociedad existen personas que deben ser castigadas por sus comportamientos desviados.

Ecuador dio un giro en su política de drogas con la aprobación de una nueva Ley de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas (2004) la cual, a diferencia de las anteriores legislaciones, adoptó un enfoque más integro combinando así, la represión con la prevención y el tratamiento de las adicciones; incluso en esta se reconoció la necesidad de establecer penas diferenciadas para los delitos de tráfico y consumo.

Sin embargo, como lo explican en su ejemplar Kuri García & Vélez Valarezo (2021, p. 13) en 2008, gracias a la aprobación de una nueva Constitución, se suscitó el inicio de una contradicción con la tendencia punitiva en relación a las drogas, que fue predominante durante la última parte del siglo XX.

En la obra “Entre el control social y los derechos humanos. Los retos de la política y la legislación de drogas” sus autores, hacen alusión que la sociedad sí podría luchar de forma eficaz contra la adicción, esto gracias a un mejor empleo del tratamiento normativo para las personas adictas y de campañas disuasivas para el consumo de drogas que se daría a través de los medios de comunicación (Ávila Santamaría et al., 2009, p. 11). A partir del año 2010, el gobierno ecuatoriano profundizó su transformación en materia de

políticas de drogas, enfocándose en la reducción de daños y la mejora del sistema de justicia penal.

En el año 2014 el Código Orgánico Integral Penal, COIP (2014) pasa por una de las primeras reformas más importantes, la Ley de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas (2004) queda derogada y es reemplazada por las disposiciones del COIP que incluyen normas actualizadas sobre el tráfico y consumo de drogas, con el objetivo de tener una regulación más coherente y efectiva en el contexto de la reforma penal integral. En el artículo 220 del Código Orgánico Integral Penal, COIP, (2014) se establece las bases para diferenciar entre microtráfico y narcotráfico a gran escala, ajustando las penas según la cantidad de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización por medio de la tabla establecida en la Resolución 001-CONSEP-CD-2013.

Para el año 2015, la Ley Orgánica de Prevención Integral Del Fenómeno Socioeconómico de Las Drogas y de Regulación y Control Del Uso de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización (2015), estableció un marco colaborativo para regular y controlar la producción, distribución y consumo de sustancias sujetas a fiscalización todo esto, bajo los parámetros de la prevención, tratamiento y rehabilitación. Esta normativa promueve la participación activa de instituciones gubernamentales buscando garantizar la seguridad sanitaria de la población y la lucha en contra del crimen organizado relacionado al narcotráfico.

Ecuador en el año 2019, se posiciona como un referente en América Latina al adoptar un enfoque más flexible y realista frente al consumo de cannabis. Esto se dio gracias a la reforma al Código Orgánico Integral Penal, COIP (2014). Impulsada por las demandas sociales y las tendencias de otros países, esta ley promete generar beneficios económicos a través de la regulación del mercado, reducir la violencia asociada al narcotráfico y mejorar el acceso a tratamientos médicos.

1.4. Complejidad e importancia del consumo de drogas en Ecuador

Con lo manifestado previamente, se revela la complejidad e importancia del tema del consumo de drogas en Ecuador y su impacto en el sistema penal. Se evidencia la prioridad de implementar políticas más seguras e imparciales que aborden la regularización del consumo de drogas que ha sido trascendental en el régimen penal ecuatoriano y su influencia en ámbitos de salud pública, económicos y sociales.

Este tema trasciende el ámbito de la salud pública pues también, tiene repercusiones en el sistema penal y en el tejido social en su conjunto. De acuerdo con informes de la Fundación Ideas para la Paz (2016), el incremento en el consumo de drogas está estrechamente vinculado a factores sociales y políticos. La escasez de oportunidades educativas y laborales, la pobreza y los entornos urbanos marcados por la violencia e inestabilidad política, han llevado a muchas personas, especialmente a los jóvenes, a buscar en las drogas una salida o una forma de escapar de la realidad y de tan difíciles condiciones.

Gracias a datos del Ministerio de Salud Pública de Ecuador, (2022), la cocaína y la marihuana encabezan la lista de sustancias más consumidas en el país; el uso de drogas sintéticas como el éxtasis también tiene un porcentaje significativo. El crecimiento de la producción y el tráfico de estas sustancias ha exacerbado el problema, afectando a una gran parte de la población.

El consumo de drogas en Ecuador genera una carga considerable sobre el sistema de salud, debido a que sus efectos adversos incluyen una amplia gama de problemas además de agravar trastornos de salud mental preexistentes; también se extiende a enfermedades físicas asociadas con el consumo de sustancias, como hepatitis y VIH. Pero el impacto de las drogas no se limita solo a problemas en la gestión sanitaria también genera consecuencias sociales y económicas, como el aumento de la criminalidad y violencia, especialmente en zonas afectadas por el narcotráfico.

Económicamente, el uso de sustancias genera una presión significativa sobre el sistema de salud y justicia del Estado ecuatoriano pues abarca gastos en recursos para el tratamiento de adicciones, la atención de enfermedades relacionadas, hasta los costos asociados con el sistema de justicia penal para combatir la criminalidad vinculada. De igual forma, la pérdida de productividad profesional por este mismo fenómeno, tiene un impacto directo en la economía nacional.

En la última década, frente al incremento de consumo de drogas, Ecuador ha implementado cambios legislativos dentro de su sistema penal, priorizando la rehabilitación sobre la sanción. Estas medidas están diseñadas para reducir la carga en el sistema judicial y penitenciario, y para ofrecer alternativas más humanas y efectivas para el tratamiento de adicciones.

En el nuevo enfoque en política de drogas, se han implementado programas educativos dirigidos a los jóvenes, con el objetivo de informar sobre los riesgos del consumo de drogas y fomentar estilos de vida saludables. Además, se han fortalecido los servicios de tratamiento para aquellos que ya se encuentran inmersos en el consumo, ofreciendo alternativas terapéuticas y acompañamiento psicológico. Esta nueva visión busca reducir el daño asociado al consumo de drogas y mejorar la calidad de vida de quienes se enfrentan a esta problemática, sin recurrir a la criminalización.

La complejidad e importancia en el tema de consumo de drogas requiere una respuesta completa que aborde múltiples dimensiones, resultado de una complicada interacción de factores sociales, económicos y culturales. Sus repercusiones trascienden la salud individual, impactando significativamente la seguridad pública y el bienestar económico del país. Ante este panorama, las recientes reformas legislativas y políticas en Ecuador representan un paso importante hacia una nueva visión de este problema. Para lograr resultados sostenibles, es necesario implementar programas que aborden tanto las causas individuales como las condiciones sociales que favorecen el consumo, y que promuevan la participación activa de la comunidad en la búsqueda de soluciones.

CAPÍTULO 2: ESTADO DEL ARTE

2.1. Influencia de las drogas en nuestro entorno

En la última década, uno de los temas de interés central en los debates penales tanto a nivel nacional como internacional, ha sido la regularización del consumo de drogas; Medina-Mora et al. (2013) exponen que, las diferentes presentaciones de narcóticos, han permeado todos los ámbitos de nuestro entorno, sus múltiples fases que incluye etapas de cultivo, producción en laboratorios clandestinos, tráfico, distribución, consumo y dependencia, traen implicaciones en distintas áreas tanto económicas y sociales de un Estado y de sus ciudadanos.

La repercusión del consumo de drogas es amplia y trasciende diversas dimensiones de la sociedad, empezando por la salud individual y colectiva, la seguridad, la economía, las relaciones interpersonales, hasta el medio ambiente. Cada uno de estos puntos está interconectado y contribuye a un panorama complejo que requiere ser abordado eficazmente. A través de este análisis, se evidenciará cómo esta problemática impacta nuestra vida diaria.

2.1.1 Salud Pública y Consecuencias Sanitarias

El Informe Mundial sobre las drogas 2023 de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD), destaca que el consumo de estupefacientes se ha elevado de forma global, afectando la salud física y mental de las personas. En Ecuador, esta tendencia se refleja en un incremento de los casos de adicción y enfermedades relacionadas a esta situación, además de afectar la calidad de vida y el pleno desarrollo personal.

El impacto de las sustancias ilícitas ejerce una carga significativa sobre la salud pública de nuestro país. A nivel individual, las sustancias psicoactivas pueden provocar daños agudos y enfermedades crónicas. Más allá de los efectos físicos, el consumo de drogas también tiene significativa relevancia en la salud mental como se expuso anteriormente, aumentando la prevalencia de trastornos como la depresión, ansiedad, psicosis y delirios. La relación entre el uso de sustancias y los trastornos mentales es compleja y bidireccional; es decir, las personas con predisposición a desórdenes psicológicos pueden recurrir a los estupefacientes como una forma de auto medicación, empeorando su condición y creando un ciclo difícil de romper.

En términos de salud pública, el uso generalizado de psicotrópicos también contribuye al aumento de enfermedades infecciosas. Por ejemplo, cuando el consumo de drogas se administra por vía inyectable, representa una grave amenaza a la política de salud, pues facilita la propagación de virus como el VIH y la hepatitis C debido a que la compartición de agujas y otros utensilios contaminados crean un caldo de cultivo propicio para la transmisión de estas afecciones. El resultado de esto no es más que sobrecargar los sistemas de salud y reforzar la estigmatización a ciertos grupos poblacionales.

2.1.2 Seguridad y Consecuencias para la Sociedad

Otro aspecto crítico del impacto de drogas es su efecto en la seguridad, tanto a nivel individual como comunitario. La conducción bajo sustancias psicoactivas es una de las causas principales de accidentes de tráfico, ya que muchos de estos compuestos alteran la coordinación, la percepción y el tiempo de reacción, poniendo en riesgo la vida de conductores, pasajeros y peatones. Las estadísticas son claras al mostrar que una proporción alarmante de siniestros viales involucra a conductores bajo la influencia de drogas, lo que subraya la necesidad de medidas urgentes como políticas y programas de prevención que aborden íntegramente esta conducta.

Por otro lado, el abuso de drogas está estrechamente ligado con el incremento en los índices de violencia y criminalidad. Ciertas sustancias psicoactivas, como la cocaína y las metanfetaminas, pueden desencadenar comportamientos agresivos e impulsivos perpetrando así, actos violentos. Además, el tráfico ilícito fomenta un entorno ventajoso para la violencia dentro de las comunidades, ya que las disputas entre organizaciones criminales por el control de los mercados y las rutas de distribución generan conflictos armados y homicidios. La agresión relacionada con las drogas no solo afecta a quienes están directamente involucrados en el consumo o el tráfico, sino que también tiene un impacto negativo en las colectividades, generando un clima de inseguridad y miedo.

La relación entre drogas y la seguridad se manifiesta en la creciente carga que soportan las fuerzas del orden para combatir el tráfico de drogas y sus efectos colaterales. Esta situación no solo compromete la seguridad pública, sino que también genera un aumento en los gastos gubernamentales destinados a garantizar la protección ciudadana. Las autoridades se enfrentan al desafío contante de combatir este delito y gestionar sus secuelas. En Ecuador, el impacto social del consumo de drogas se manifiesta en el

aumento de la delincuencia y la violencia, ya que muchos consumidores recurren a actividades delictivas para financiar su adicción.

2.1.3 Consecuencias Socioeconómicas

Asimismo, el consumo problemático de drogas se refleja en el ámbito socioeconómico. En el contexto laboral, afecta negativamente la productividad y estabilidad, generando pérdidas económicas tanto para las empresas como para la sociedad en general. El ausentismo, la disminución en el rendimiento y los problemas de conducta en el lugar de trabajo son solo algunas de las consecuencias que enfrentan las compañías cuando el consumo de drogas es un problema entre sus empleados.

A su vez, los costos asociados a la atención médica, el tratamiento de adicciones y la aplicación de la ley pueden ser sustanciales y es un problema que enfrentan los sistemas de salud y justicia como ya se ha venido mencionando a lo largo de este trabajo. La necesidad de proporcionar servicios de rehabilitación y tratamiento a las personas con adicciones, así como los gastos derivados de la prevención del delito y el encarcelamiento de quienes infringen las leyes relacionadas con las drogas, representan una inversión significativa de recursos públicos.

El impacto que sufre la economía ecuatoriana es heterogéneo y varía según la gravedad de la adicción, el tipo de sustancia y los servicios requeridos. Las primeras etapas, como la desintoxicación, suelen demandar una atención médica especializada y recursos hospitalarios. A esto se suman los costos de la terapia psicológica, los programas de rehabilitación residencial y ambulatoria, y el seguimiento a largo plazo. La escasez de centros especializados y la falta de cobertura de seguros médicos para tratamientos de adicciones agravan esta situación, generando una carga económica considerable para las familias y el sistema de salud pública. Además, el narcotráfico, estrechamente vinculado al consumo de drogas, fomenta la corrupción, desestabiliza las instituciones y desalienta la inversión extranjera. A largo plazo, estos factores pueden frenar el crecimiento económico y dificultar el desarrollo sostenible del país.

La pérdida de productividad laboral y los costos de tratamiento no solo afectan a los individuos, sino que también repercuten en la economía a nivel macro. Las economías locales y nacionales pueden experimentar una disminución en el crecimiento económico y un aumento en los gastos públicos debido a estos problemas. Los estudios de la Fundación Ideas para la Paz (2016), han señalado que las políticas represivas, como las

establecidas en el COIP, han llevado a un incremento en el gasto público relacionado con el manejo de casos de adicción y delitos asociados.

2.1.4 Impacto en las Relaciones Personales

El consumo de drogas ejerce una presión inmensa en las relaciones personales y sociales. Sobre los vínculos familiares, la desconfianza, la comunicación deteriorada y los conflictos recurrentes son síntomas comunes en familias donde la adicción está presente. El comportamiento errático y las prioridades alteradas del individuo dependiente pueden desgastar la confianza y generar un ambiente de tensión y resentimiento. Esta situación no solo afecta a la persona que consume, sino que también tiene un impacto profundo en la salud emocional y psicológica de todos los miembros de la familia, generando cicatrices emocionales que pueden perdurar por mucho tiempo.

Este problema también puede aislar a las personas que combaten trastornos adictivos de su grupo de amigos y colegas lo que puede empeorar su situación y dificulta su recuperación. El estigma asociado con el consumo de drogas puede llevar a la exclusión social y a la pérdida de redes de apoyo. De igual forma, el impacto de las drogas en las relaciones interpersonales puede extenderse a la comunidad en general. Las personas que consumen drogas a menudo enfrentan discriminación y estigmatización, lo que puede afectar su capacidad para integrarse y participar plenamente en la sociedad.

2.1.5 Consecuencias Ambientales

El impacto ambiental de las drogas es un aspecto menos discutido, pero igualmente importante. La producción y el procesamiento de sustancias ilícitas pueden tener efectos negativos significativos en el medio ambiente. Por ejemplo, el cultivo de plantas utilizadas para producir drogas, como la cocaína y la marihuana, puede llevar a la deforestación y a la pérdida de biodiversidad. La conversión de tierras para estos cultivos a menudo implica la eliminación de áreas forestales críticas, lo que afecta a los ecosistemas locales y contribuye a la degradación ambiental. Igualmente, el procesamiento de estupefacientes a menudo involucra el uso de productos químicos que pueden contaminar el suelo, el agua y la calidad del aire. La disposición inadecuada de estos productos químicos puede tener consecuencias perjudiciales para la salud de las personas y para los ecosistemas circundantes.

2.1.6 Impacto en la Política y la Ley

Las drogas tienen un influjo considerable en la política y la legislación. Los gobiernos deben abordar una serie de cuestiones relacionadas con el consumo y el tráfico de drogas, lo que da lugar a la creación de leyes y políticas específicas. La implementación de políticas antidrogas puede tener diversas repercusiones, desde la criminalización del consumo hasta la creación de programas de prevención y tratamiento.

El debate sobre la legalización y regulación de ciertas drogas, como la marihuana, también ha generado una discusión política significativa. Los defensores de la legalización argumentan que puede reducir la violencia asociada con el tráfico de drogas y generar ingresos fiscales para el gobierno, mientras que los opositores temen que pueda llevar a un aumento en el consumo y a problemas de salud pública. El análisis de políticas públicas sobre drogas en América Latina muestra una tendencia hacia la reforma y la búsqueda de enfoques más equilibrados. La Fundación Ideas para la Paz, (2016) ha documentado cómo las políticas de drogas más restrictivas han tenido efectos negativos en la seguridad y la justicia, promoviendo un enfoque más centrado en la salud y la prevención.

El sistema penal ecuatoriano se ve profundamente afectado por las políticas de drogas. La revisión de políticas en Ecuador indica un movimiento hacia la reconsideración de las estrategias actuales. La discusión sobre la legalización y regulación de ciertas sustancias, como el cannabis, refleja un cambio en la percepción pública y gubernamental respecto al manejo de las drogas.

2.2. Economía Ilícita

La economía ilícita, también conocida como economía informal o economía en la sombra, se refiere a aquellas actividades económicas que operan fuera del marco legal y regulador de los Estados. Este fenómeno incluye una amplia gama de actividades, desde el comercio de bienes y servicios prohibidos, la prostitución, hasta la evasión fiscal y el trabajo no registrado.

Alrededor de la problemática de drogas se ha construido una economía ilícita que, conforme a lo que señalan Rivera-Rhon & Bravo-Grijalva (2020), se trata de aquel conjunto de actividades vinculadas a la fabricación y distribución de *commodities ilícitos*,

para los cuales, fijan su precio en relación de oferta y demanda para ser comercializado por un medio ilícito, cuyo resultado también da como consecuencia este constante enfrentamiento de territorios y nichos de mercado de aquellas personas involucradas en tal negocio.

Esta economía ilícita ha contribuido la expansión y consolidación de actividades ilegales como el tráfico de drogas, el cual, ha desempeñado un papel crucial en una serie de aspectos sociales, económicos y políticos, incluyendo el aumento de la violencia y la corrupción enfrentados por Ecuador; bien lo mencionan Rigoberto & Ramírez (2012), al decir que, lo expresado en líneas anteriores, no es un elemento nuevo en la sociología y en la antropología jurídica, pero que esta debería ser utilizada para demarcar las fronteras con la economía informal.

Entre las actividades consideradas dentro de la economía ilícita se encuentran el tráfico de drogas, la trata de personas, la explotación laboral y sexual, el contrabando, y el comercio de bienes falsificados. Estas actividades no solo infringen la ley, sino que también tienen efectos adversos significativos sobre la seguridad pública y la estabilidad económica. En otro punto, la economía informal, aunque no siempre es ilegal, opera al margen de las regulaciones gubernamentales. Incluye trabajos no registrados, negocios sin licencia y actividades que evitan el pago de impuestos; aunque puede ofrecer oportunidades económicas a personas en situación de vulnerabilidad, también contribuye a la evasión fiscal y a la falta de protección para los trabajadores.

2.2.1 Características de la Economía Ilícita

La economía ilícita se caracteriza por varias cualidades distintivas entre ellas encontramos:

- a. *Falta de Regulación:* Las actividades ilícitas y las operaciones de la economía informal suelen operar sin las regulaciones que rigen las empresas legales. Esto significa que no están sujetas a controles de calidad, normas de seguridad o regulaciones laborales.
- b. *Evasión de Impuestos:* Una característica clave de la economía ilícita es la evasión fiscal. Las personas y empresas que operan en esta economía evitan pagar impuestos, lo que resulta en una pérdida de ingresos para el Estado y una carga mayor para los contribuyentes que sí cumplen con sus obligaciones fiscales.

- c. *Mercado Paralelo*: Las actividades ilícitas suelen operar en un mercado paralelo que no está regulado ni supervisado por las autoridades. Este mercado paralelo puede incluir desde bienes y servicios ilegales hasta productos que son legales pero que se venden de manera informal.
- d. *Impacto en la Seguridad y el Orden Público*: Las actividades ilícitas pueden contribuir a la violencia y el crimen organizado. Por ejemplo, el tráfico de drogas que es el tema a estudiar y la trata de personas están vinculados a la violencia y la corrupción, lo que afecta la seguridad pública y la estabilidad social.

El tráfico de drogas es uno de los ejemplos más conocidos de la economía ilícita. Según el Informe Mundial sobre las Drogas de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD), el mercado global de drogas ilícitas se estima en más de 300 mil millones de dólares anuales. Este mercado no solo tiene un impacto negativo en la salud pública, sino que también alimenta la violencia y el crimen organizado.

Dado que muchas actividades ilícitas tienen una dimensión transnacional, la cooperación internacional es vital. Los países deben trabajar juntos para abordar problemas como el tráfico de drogas y el contrabando mediante acuerdos y colaboraciones que mejoren la capacidad de las autoridades para combatir estos delitos.

2.3. Problemática geopolítica

Enmarcados dentro de este escenario, Arias Añez et al. (2020) manifiestan que, en el caso ecuatoriano, un país situado en la región noroccidental de América del Sur, la problemática es de índole geopolítico, debido a que nuestra posición geográfica, en donde nos situamos entre países como Colombia, Perú y Bolivia todos ellos conocidos por su producción de sustancias ilícitas, permite que seamos utilizados como plataforma o zona de tránsito del tráfico de drogas, exponiendo a nuestro país a una creciente inestabilidad interna y a complejas dinámicas en sus relaciones internacionales.

Ecuador, gracias a su ubicación estratégica entre algunos de los principales países productores de cocaína y los grandes mercados consumidores, además de su geografía compleja y diversa que incluye la costa del Pacífico, la Sierra Andina y la Amazonía, lo posicionan como un corredor clave para el comercio de estupefacientes permitiendo su fácil ocultamiento y traslado tanto en Norteamérica como en Europa.

Dentro de la población ecuatoriana, el tráfico de drogas ha tenido efectos devastadores en la seguridad interna y el orden público, todo esto caracterizado por altos índices de violencia, homicidios y reclutamiento forzado. Los enfrentamientos entre bandas rivales y los ataques a las autoridades han creado un ambiente de miedo e inseguridad afectando la calidad de vida de millones de ciudadanos. Asimismo, las cárceles se han convertido en verdaderos campos de batalla, lo que evidencia el alcance e intensidad del problema.

A su vez, la estrecha relación entre el crimen organizado y ciertos sectores del Estado ha debilitado las instituciones del país, permitiendo la infiltración de grupos criminales y socavando la efectividad de las políticas públicas, Esta situación ha generado un círculo vicioso de violencia e impunidad, dificultando aún más la resolución de la crisis de seguridad.

De la corrupción persistente y la falta de recursos para las instituciones encargadas de monitorear y controlar las fronteras, los grupos delictivos han aprovechado estas debilidades para tejer una intrincada red de tráfico de drogas. La mezcla de rutas marítimas y terrestres, junto con la colaboración de grupos criminales locales, han convertido a Ecuador en un punto focal para el comercio ilícito de estupefacientes.

A nivel nacional, se han establecido programas para fortalecer las capacidades de las fuerzas de seguridad y mejorar la gestión de las fronteras. La participación en iniciativas regionales y la colaboración con organismos como la ONU y la OEA han sido un pilar fundamental para obtener apoyo y asistencia en la lucha contra el narcotráfico. Sin embargo, la efectividad de estas políticas y estrategias depende de varios factores, incluidos la estabilidad política interna, la capacidad para implementar reformas estructurales y la cooperación regional.

2.4. Influencia internacional en Ecuador

En respuesta a esta situación, algunos países de alto consumo como Portugal, Canadá y Países Bajos han optado por regularizar el consumo de ciertas drogas, ya que, la implementación de políticas prohibicionistas y de los programas de desarrollo alternativo para erradicar los cultivos de coca en las áreas de producción, fueron un fracaso según lo que expresa Mansilla (1997).

Portugal es reconocido por su innovador enfoque hacia la despenalización del consumo de drogas, implementado en 2001, el país despenalizó la posesión de pequeñas cantidades de drogas para uso personal y redirigió a los usuarios hacia servicios de tratamiento y rehabilitación en lugar de enfrentar penas criminales (Hughes & Stevens, 2010)

El Informe Mundial Sobre Las Drogas 2020 de La UNODC (2020) ha documentado como Portugal ha visto una disminución en las tasas de consumo problemático y enfermedades relacionadas con el uso de drogas, así como una reducción en la mortalidad.

Otro ejemplo relevante es la legalización del cannabis en Canadá, que entró en vigor en el año 2018. Canadá ha adoptado un enfoque regulado, permitiendo el consumo y la venta de cannabis bajo estrictas normativas. La política canadiense se basa en que la idea de la regulación y la imposición de controles pueden reducir el mercado negro y garantizar la seguridad pública (Government of Canada, 2018). La experiencia de Canadá ha demostrado que una regulación bien diseñada puede reducir el crimen asociado al tráfico de drogas y generar ingresos fiscales significativos.

Los Países Bajos han adoptado un enfoque de "drogas duras" y "drogas blandas", permitiendo la venta de cannabis en *coffee shops* mientras mantienen estrictas restricciones sobre otras drogas como la cocaína, heroína o el éxtasis. Este modelo de tolerancia controlada ha sido utilizado como un ejemplo de cómo se pueden gestionar diferentes tipos de sustancias de manera diferenciada (Secretaría de la REPD, 2021)

Este cambio de paradigma ha sido primordial para Ecuador, ya que, influenciado por la cultura internacional, ha implementado políticas para regularizar el consumo de drogas, como la despenalización de la posesión de ciertas sustancias y la implementación de programas de reducción de daños. Aunque los modelos de Portugal, Canadá y Países Bajos ofrecen valiosas instrucciones, la implementación de políticas similares en Ecuador debe considerar el contexto local.

2.5. Cambios en la percepción social y legal del consumo de drogas

Durante los años 80 y 90, la sociedad ecuatoriana percibía el consumo de drogas bajo un lente estrictamente punitivo. Las sustancias psicotrópicas eran sinónimo de delincuencia y se asociaban a los sectores más marginados de la población, reflejando las

políticas internacionales dominantes de la época que priorizaban la represión y el castigo (La Tendencia: revista de análisis político, 2005).

A partir del XXI, Ecuador ha experimentado un giro en su percepción sobre el consumo de drogas. Inspirado por experiencias exitosas en países como Portugal y Canadá, y respaldado por la creciente evidencia científica que reconoce las adicciones como problemas de salud, se ha cuestionado el enfoque punitivo tradicional, abriendo paso a una visión más integral y humana (Paredes et al., 2017)

A nivel legal, Ecuador ha mantenido un enfoque relativamente conservador en comparación con algunos países de la región. Ley de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas (2004) representó un esfuerzo por actualizar la legislación en respuesta a las crecientes preocupaciones sobre la eficacia del enfoque punitivo. Esta ley, sin embargo, se basó en un enfoque de criminalización, aunque incluye algunas medidas para la prevención y el tratamiento (Ministerio de Salud Pública, 2018).

La implementación de programas de prevención y tratamiento, aunque limitada, ha comenzado a recibir mayor atención en los últimos años. La apertura a enfoques basados en la salud, como el tratamiento y la rehabilitación en lugar de la mera penalización, es un signo positivo de cambio. No obstante, la resistencia cultural y la falta de recursos para servicios de salud mental siguen siendo desafíos importantes (Instituto Nacional de Estadística y Censos, 2021).

2.6. Disminución de la población carcelaria relacionada con drogas

Históricamente, el sistema de justicia penal ecuatoriano ha seguido una política de “tolerancia cero” hacia las drogas, en línea con las estrategias internacionales de combate al narcotráfico. Ley de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas (2004), una reforma significativa en la legislación de drogas, introdujo cambios importantes en el tratamiento de los delitos relacionados con las drogas. Antes de esta reforma, la criminalización del consumo y el tráfico de drogas contribuyó a una expansión rápida de la población carcelaria en Ecuador (La Tendencia: revista de análisis político, 2005).

Dicha ley, ha sido un paso importante hacia la reducción de la población carcelaria relacionada con drogas. Esta legislación, aunque aún conservadora en comparación con algunos modelos internacionales, incluyó medidas para despenalizar la posesión de

pequeñas cantidades de drogas para consumo personal y fomentar alternativas a la encarcelación (Ministerio de Salud Pública, 2018). La ley también promovió el fortalecimiento de los programas de tratamiento y rehabilitación, con el objetivo de reducir la reincidencia y mejorar la reintegración social de los individuos afectados (Paredes et al., 2017).

Ecuador ha adoptado varias estrategias, estas incluyen la promoción de alternativas a la prisión, como los programas de justicia restaurativa y la implementación de medidas de prevención y tratamiento. Estos procedimientos se centran en la reparación del daño causado a las víctimas y la reintegración social del infractor. Entre las medidas más relevantes se encuentran la suspensión condicional de la pena, el régimen semiabierto o los indultos.

- La *suspensión condicional de la pena* medida recogida en el artículo 630 del COIP en la que permite que, en ciertos casos, una persona condenada a prisión no tenga que cumplir la pena privativa de libertad ordenada en su sentencia. Para acceder a este beneficio, es necesario que se cumplan los siguientes requisitos:
 - Que la pena privativa de libertad prevista, sea menor a cinco años.
 - Que la persona condenada no tenga otra sentencia activa o un proceso en curso, ni haya recibido beneficios de una salida alternativa en otro caso.
 - Que los antecedentes personales, sociales y familiares del sentenciado, junto con la naturaleza y gravedad de su conducta, indiquen que no es necesaria la ejecución de la pena.
 - No se aplicará en los casos de delitos contra la integridad sexual y reproductiva, así como en situaciones de violencia contra la mujer o los miembros del núcleo familiar (Código Orgánico Integral Penal, COIP, 2014).

Además, el juez fijará una serie de condiciones que el procesado deberá cumplir durante un período específico estas son:

- Residir en un lugar específico e informar a la autoridad competente sobre cualquier cambio.
- Evitar ciertos lugares o personas.

- No salir del país sin autorización previa del juez de garantías penitenciarias.
- Someterse a tratamiento médico, psicológico o de otra índole.
- Tener un empleo, profesión u oficio, o realizar trabajos comunitarios de manera voluntaria.
- Asistir a programas educativos o de capacitación.
- Reparar los daños o pagar una suma específica a la víctima como compensación integral o garantizar su pago.
- Presentarse periódicamente ante la autoridad designada por el juez y, si corresponde, demostrar el cumplimiento de las condiciones impuestas.
- No ser reincidente.
- No tener una instrucción fiscal por un nuevo delito (Código Orgánico Integral Penal, COIP, 2014).

Esta alternativa es favorable pues al reducir el número de personas encarceladas, se alivia la presión sobre el sistema penitenciario además de darles una segunda oportunidad a aquellos individuos que demuestran un compromiso con la reinserción social.

- El *régimen semiabierto* regulado en el artículo 698 del COIP, ofrece a los privados de libertad la oportunidad de salir de la cárcel para desarrollar actividades de inserción familiar, laboral, social y comunitaria siempre controladas por el Organismo Técnico. Y el juez también podrá de ser necesario, designar el uso del dispositivo de vigilancia electrónica para acceder a este régimen se requiere el cumplimiento de por lo menos el 60% por ciento de la pena impuesta y con la condición de que la persona no haya sido penada por asesinato, femicidio, sicariato, delitos contra la integridad y libertad personal con resultado de muerte, robo con consecuencia de muerte, delitos contra la integridad sexual y reproductiva, trata de personas y tráfico ilícito de migrantes, delitos de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar, cohecho, concusión, peculado, enriquecimiento ilícito, lavado de activos, enriquecimiento privado no justificado, delitos de tráfico ilícito de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización en alta y gran escala, terrorismo, delincuencia organizada, abigeato con resultado de muerte y graves violaciones a los derechos

humanos y delitos contra el derecho internacional humanitario (Código Orgánico Integral Penal, COIP, 2014).

- El *indulto* es una medida discrecional del Ejecutivo que se encuentra en el artículo 74 del COIP y que se concede en circunstancias excepcionales a una persona condenada. Se concederá a la persona sentenciada que se encuentra privada de libertad y que observe buena conducta posterior al delito; en caso de que la solicitud sea negada, se podrá volver a solicitar nuevamente después de un año adicional de cumplimiento de la pena y si se ha demostrado una conducta adecuada durante ese tiempo (Código Orgánico Integral Penal, COIP, 2014).

Estas estrategias no solo buscan reducir la población carcelaria, sino también promover una justicia más equitativa y centrada en la rehabilitación de los infractores como trabajos comunitarios, libertad condicional y programas de rehabilitación en lugar de penas de prisión para delitos menores relacionados con drogas, alineándose con las tendencias internacionales de justicia penal (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, 2020)

A pesar de estos esfuerzos, existen desafíos significativos. La falta de recursos adecuados para la implementación de programas de tratamiento y rehabilitación, junto con la resistencia cultural y política hacia un enfoque menos punitivo, han limitado la efectividad de las reformas. (Paredes et al., 2017) señala que, aunque se han realizado avances, la falta de infraestructura adecuada para el tratamiento de adicciones y la necesidad de una mayor inversión en programas comunitarios siguen siendo obstáculos importantes para una reducción más amplia de la población carcelaria.

2.7. Análisis de las políticas de drogas en gobiernos anteriores

La política de drogas en Ecuador ha estado marcada por una serie de enfoques y reformas a lo largo de los años. Cada administración ha abordado el problema del consumo y tráfico de drogas con estrategias que reflejan las preocupaciones del momento y las influencias internacionales. Este análisis explora las políticas de drogas más significativas de los gobiernos ecuatorianos anteriores, evaluando su impacto y efectividad.

Gobierno de Jamil Mahuad (1998-2000)

Durante el gobierno de Jamil Mahuad, la política de drogas estuvo influenciada por el contexto de crisis económica y los esfuerzos por ajustarse con las políticas internacionales contra el narcotráfico. Mahuad adoptó un enfoque de mano dura en el combate contra las drogas, siguiendo las directrices impuestas por acuerdos internacionales como el caso de la Iniciativa Mérida que fue un programa de cooperación bilateral entre Estados Unidos y varios países de América Latina, centrado en la lucha contra el narcotráfico y el crimen organizado cuyo objetivo principal, era reducir la violencia conexas a las drogas y mejorar la capacidad de las instituciones del Estado para combatir el crimen. Esto incluía la implementación de programas de formación para las fuerzas de seguridad, así como el apoyo a proyectos de desarrollo económico y social. En este período, se reforzó la legislación existente y se aumentaron los recursos para la lucha contra el narcotráfico (García Peña, 2018).

La administración de Mahuad fortificó la Ley de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas de 1990, que había sido promulgada antes de su mandato, pero para Montecé & Alcivar, (2020) recibió un impulso significativo durante este gobierno. Esta ley estableció penas severas para la posesión y tráfico de drogas, y promovió la construcción de más centros penitenciarios para enfrentar el creciente número de detenidos por delitos relacionados con drogas. Sin embargo, este enfoque punitivo no logró abordar las raíces del problema y resultó en un incremento significativo de la población carcelaria, sin una mejora considerable en los indicadores de violencia y consumo de drogas (García Peña, 2018).

Gobierno de Alfredo Palacio (2005-2007)

Bajo el gobierno de Alfredo Palacio, se intentó un enfoque más equilibrado que combinaba la represión con estrategias de prevención y tratamiento. Palacio promovió una política de seguridad integral que buscaba reducir el tráfico de drogas mientras fortalecía los programas de rehabilitación y prevención (La Tendencia: revista de análisis político, 2005). Durante su mandato, se realizaron esfuerzos para mejorar la infraestructura del sistema penitenciario y se incentivaron proyectos de prevención en comunidades vulnerables (Ministerio de Salud Pública, 2018).

El gobierno de Palacio también enfatizó la cooperación internacional en la lucha contra las drogas. Se continuaron los esfuerzos para cumplir con los compromisos

internacionales, aunque con un enfoque más centrado en el desarrollo social y la prevención (La Tendencia: revista de análisis político, 2005). A pesar de estos esfuerzos, la falta de recursos y la corrupción en el sistema limitaron la efectividad de las políticas implementadas.

Gobierno de Rafael Correa (2007-2017)

La administración de Rafael Correa marcó un cambio notable en la política de drogas, destacando un enfoque más integral y crítico hacia el modelo punitivo tradicional. Correa, promovió una reforma en la Ley de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas (2004), que buscaba reducir las penas para delitos menores y enfocar los recursos en la prevención y tratamiento. Su gobierno también hizo hincapié en la necesidad de políticas más centradas en la salud pública y menos en la criminalización (Edwards & Youngers, 2010).

Para Aguirre Salas et al. (2020), el primer período de dicho gobierno, se caracterizó por la adopción de políticas progresistas mismas que, implicaban una decisión de alejarse de las prácticas neoliberales que involucraban despojo, explotación, estigmatización y encarcelamiento masivo de las personas que cometen delitos. Estas políticas fueron especialmente beneficiosas para los consumidores de drogas ilegales y los pequeños traficantes, eslabones en la cadena del narcotráfico.

Esta reforma buscaba reducir la presión sobre el sistema judicial y penitenciario, además de promover la rehabilitación y el tratamiento en lugar de la prisión para los usuarios de drogas, pero a pesar de estos avances, la implementación efectiva de estas políticas se vio afectada por la resistencia de sectores conservadores y la falta de recursos adecuados para los programas de tratamiento y prevención (Aguirre Salas et al., 2020)

Gobierno de Lenin Moreno (2017-2021)

Durante la presidencia de Lenin Moreno, la política de drogas continuó evolucionando, aunque con un enfoque más moderado en comparación con la administración de Correa. Moreno se enfrentó a desafíos significativos relacionados con el aumento de la violencia y el narcotráfico, lo que llevó a una combinación de estrategias de seguridad y reformas en la política de drogas (Gobierno de la República del Ecuador, 2018).

El gobierno de Moreno continuó con la implementación de la Ley de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas (2004), manteniendo algunas de las reformas promovidas

por la administración anterior. Sin embargo, la falta de inversión en programas de rehabilitación y prevención limitó el impacto positivo de las reformas. La administración también se enfocó en la cooperación internacional y en mejorar la seguridad en las zonas más afectadas por el narcotráfico (Gobierno de la República del Ecuador, 2018).

Gobierno de Guillermo Lasso (2021-2023)

La presidencia de Guillermo Lasso comenzó en mayo de 2021, en un contexto de creciente violencia y narcotráfico en Ecuador. Para Guerrero & Benavides, (2023) su administración adoptó una dirección más enfocada en la seguridad y el fortalecimiento de la lucha contra el narcotráfico. Lasso priorizó la implementación de medidas drásticas para enfrentar el aumento de la violencia relacionada con el tráfico de drogas, incluyendo un refuerzo en las fuerzas de seguridad y una mayor cooperación con países vecinos.

En el ámbito legislativo, el gobierno de Lasso promovió reformas que buscaban endurecer las penas para delitos graves relacionados con las drogas y fortalecer las estrategias de inteligencia y prevención. En particular, se aprobó un aumento en el presupuesto para la Policía Nacional y se realizaron operativos conjuntos con la Fuerza Armada para combatir el narcotráfico (Guerrero & Benavides, 2023). No obstante, estas políticas también enfrentaron críticas por su enfoque punitivo y la falta de medidas suficientes para el tratamiento y la rehabilitación de usuarios de drogas (Guerrero & Benavides, 2023).

Gobierno de Daniel Noboa (2023)

Daniel Noboa asumió la presidencia en noviembre del 2023 en un contexto de continua preocupación por el narcotráfico y el consumo de drogas. Su administración se ha enfrentado a desafíos significativos relacionados con el crimen organizado y la violencia asociada con el tráfico de drogas. Noboa ha propuesto una estrategia integral que busca equilibrar la seguridad con enfoques más centrados en la salud pública.

Una de sus acciones más controvertidas fue la eliminación mediante el decreto No. 28 de lo que se conoce como “la Tabla” de conformidad con la Resolución 001-CONSEP-CD-2013, en su artículo 1, acogió el análisis técnico de toxicidad, estudios psicológicos, biológicos y otros necesarios sobre la tenencia de sustancias estupefacientes y psicotrópicas, para el consumo personal; así como la propuesta de cantidades máximas admisibles de tenencia para el uso particular (Noboa Azín, 2023). Esta tabla, que

clasificaba las sustancias psicoactivas y sus respectivas sanciones, había sido objeto de críticas por ser considerada poco efectiva en la lucha contra el tráfico de drogas.

Daniel Noboa ha expresado que al eliminar la tabla de drogas busca adoptar un enfoque más pragmático y menos punitivo hacia el consumo de drogas. Manifestando que, su intención es priorizar la lucha contra el narcotráfico a gran escala, en lugar de criminalizar a los consumidores individuales. Noboa ha argumentado que las políticas anteriores no han dado resultados satisfactorios y que se necesita un cambio hacia una estrategia que incluya más prevención y tratamiento. Al derogar la tabla, busca facilitar un marco donde las fuerzas de seguridad puedan concentrarse en dismantelar organizaciones criminales sin perseguir a quienes consumen (Noboa Azín, 2023).

Noboa, ha indicado su intención de revisar y ajustar las políticas de drogas implementadas por su predecesor, buscando incorporar más elementos de prevención y tratamiento. Su gobierno ha trabajado en la promoción de programas de rehabilitación y en la mejora de los servicios de salud para personas con problemas de adicción. Además, ha buscado fortalecer la cooperación con organizaciones internacionales para implementar estrategias de reducción de la oferta y demanda de drogas (Noboa Azín, 2023).

2.8. Evaluación de las políticas implementadas durante la última década

Cada administración ha abordado el problema del narcotráfico y el consumo de drogas con enfoques distintos, reflejando sus prioridades y las condiciones del momento.

Mahuad y Palacio se enfocaron principalmente en enfoques punitivos y de represión, con un incremento en las penas y la expansión del sistema penitenciario, pero con resultados limitados en términos de reducción de la violencia y el consumo (La Tendencia: revista de análisis político, 2005).

Correa introdujo reformas importantes al reducir las penas para delitos menores y promover el tratamiento en lugar de la prisión, pero enfrentó desafíos en la implementación efectiva de estas políticas (Aguirre Salas et al., 2020).

Moreno continuó con algunas de las reformas anteriores, pero se enfrentó a nuevos desafíos relacionados con el aumento de la violencia y el narcotráfico (Gobierno de la República del Ecuador, 2018).

Lasso adoptó un enfoque más centrado en la seguridad y el endurecimiento de las penas, pero con críticas sobre la falta de un equilibrio con medidas de salud pública (Guerrero & Benavides, 2023).

(Noboa Azín, 2023) ha intentado equilibrar la seguridad con un enfoque renovado hacia la prevención y el tratamiento, aunque enfrenta dificultades en la implementación efectiva de estas políticas.

Las políticas de drogas en Ecuador han pasado por diversas fases, desde enfoques punitivos hasta estrategias más equilibradas. La evolución de estas políticas refleja tanto los desafíos internos como las presiones externas, así como un creciente reconocimiento de la necesidad de integrar elementos de salud pública en la estrategia general. A pesar de estos cambios en la política de drogas, el incremento en el número de personas encarceladas por delitos de drogas ha ejercido una presión considerable sobre el sistema de justicia penal y ha planteado interrogantes sobre la eficacia de las políticas de penalización en la reducción del consumo y tráfico de drogas (Paredes et al., 2017).

CAPÍTULO 3

IMPACTO EN EL SISTEMA PENAL ECUATORIANO

3.1. Cambios en la carga de trabajo de las instituciones penales

La regularización del consumo de drogas en Ecuador ha generado un impacto profundo en la carga de trabajo de las instituciones penales. Históricamente, el sistema penitenciario ecuatoriano ha enfrentado problemas de hacinamiento y falta de recursos, siendo una de las principales causas la criminalización del consumo de sustancias. Con base en datos de la Defensoría del Pueblo (2023) se evidencia que más del 30% de la población carcelaria estaba encarcelada por delitos relacionados con el consumo de drogas, lo que llevó a condiciones inhumanas en las prisiones.

La relación entre el consumo de drogas y el Sistema Penal en Ecuador ha sido objeto de un creciente interés. Así manifiesta el Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de Libertad (SNAI) (2023) concluyendo que, la población penitenciaria ha aumentado en un 30% en la última década, en gran parte debido a delitos relacionados con drogas. Este incremento se ha visto exacerbado por la creciente influencia del narcotráfico en el país, que ha llevado a un aumento significativo en el número de arrestos y condenas por delitos relacionados con sustancias ilegales.

En 2022, aproximadamente el 60% de la población carcelaria fue condenada por delitos relacionados con drogas, un aumento notable en comparación con años anteriores (Instituto Nacional de Estadística y Censos, 2021). Este fenómeno ha llevado a una saturación en las instituciones penitenciarias, muchas de las cuales ya operan por encima de su capacidad.

La sobrecarga en las instituciones penitenciarias ecuatorianas ha generado una serie de problemas críticos. Conforme al Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de Libertad (SNAI) (2023), muchas cárceles están operando al 200% de su capacidad, lo que provoca condiciones inhumanas para los internos. La falta de espacio adecuado no solo afecta la calidad de vida de los reclusos, sino que también limita el acceso a programas de rehabilitación y tratamiento, lo que a su vez contribuye a la reincidencia.

Además del hacinamiento, la falta de recursos humanos y materiales ha llevado a un ambiente de trabajo estresante para el personal penitenciario. La escasez de personal

capacitado ha dificultado la gestión de la violencia dentro de las prisiones, que se ha intensificado debido a las luchas entre bandas de narcotraficantes. El último informe de la Defensoría del Pueblo (2023) indica que, los motines y disturbios han aumentado un 40% en la última década, reflejando un clima de inseguridad dentro de las instituciones penitenciarias.

La capacitación del personal penitenciario es un elemento crucial en la reforma del sistema penal ecuatoriano y es crítica para el éxito de las reformas en el sistema. Actualmente, la capacitación es insuficiente, lo que limita la capacidad del personal para manejar situaciones de crisis y violencia. En respuesta, el SNAI ha comenzado a implementar programas de formación continua que incluyen talleres sobre manejo de conflictos y mediación.

De acuerdo con el informe de la Universidad Técnica del Norte, los funcionarios capacitados tienen un 40% menos de probabilidades de estar involucrados en incidentes violentos. La inversión en la formación del personal es esencial no solo para mejorar las condiciones en las cárceles, sino también para asegurar que los programas de rehabilitación sean efectivos.

La falta de formación adecuada ha contribuido a la ineficacia de las estrategias de rehabilitación y al aumento de la violencia en las cárceles. Iniciativas recientes han intentado mejorar la formación del personal, incluyendo talleres sobre manejo de crisis, mediación y técnicas de intervención en situaciones de conflicto. Otro estudio de Pontón (2022) señala que, una capacitación efectiva puede reducir la violencia en las prisiones en un 30%.

Además, es fundamental asignar recursos adecuados para garantizar que los programas de rehabilitación sean sostenibles. El presupuesto destinado al sistema penitenciario ha sido históricamente insuficiente, lo que limita la capacidad de las instituciones para proporcionar atención médica y psicológica a los internos. La inversión en infraestructura y recursos es esencial no solo para mejorar las condiciones de vida dentro de las prisiones, sino también para asegurar que los internos reciban la atención necesaria para su reintegración exitosa a la sociedad.

El informe de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (2024) indica que el consumo de cocaína en Ecuador ha aumentado, convirtiendo al país en uno de los principales puntos de producción de cocaína en la región. Esto ha llevado a un

aumento del 40% en las detenciones por delitos relacionados con drogas en los últimos cinco años.

La sobrecarga en las instituciones penitenciarias es evidente no solo en las cifras, sino también en las condiciones de vida de los internos. La sobrepoblación genera un entorno propenso a la violencia y a la falta de acceso a servicios básicos. Conforme a el Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de Libertad (SNAI), (2023), las cárceles ecuatorianas operan, en promedio, al 200% de su capacidad, lo que genera condiciones inhumanas que pueden incluir la falta de atención médica, escasez de alimentos y problemas de salud mental.

La aglomeración también ha contribuido a un aumento en los conflictos entre internos, especialmente entre grupos relacionados con el narcotráfico. Este clima de violencia se ha visto reflejado en varios motines que han resultado en muertes y heridos, como se reportó en 2022 cuando un motín en la cárcel de Guayaquil dejó más de 100 muertos (Defensoría del Pueblo, 2023).

Sin embargo, con la despenalización de la tenencia de pequeñas cantidades para uso personal, como en el caso de la marihuana; las instituciones han visto una disminución significativa en la cantidad de arrestos y condenas, y, por ende, en la carga de trabajo. La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (2024) reporta que, desde la implementación de la ley, el número de detenidos por consumo ha disminuido en un 50%. Este descenso ha permitido a las autoridades penitenciarias enfocarse en la rehabilitación de los reclusos y en la atención a los delitos más graves.

De igual forma, estadísticas del Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de Libertad (SNAI) (2023) manifiestan que, desde la implementación de estas medidas, se ha observado una reducción del 15-20% en la población penitenciaria relacionada con delitos de drogas. Este descenso ha aliviado la presión sobre el sistema penitenciario, permitiendo que las instituciones gestionen de manera más efectiva los recursos y el personal.

Con menos internos relacionados con delitos menores de drogas, también se ha observado una disminución en la violencia y los conflictos entre bandas dentro de las cárceles. La menor concentración de personas encarceladas por posesión ha contribuido a un ambiente más estable, lo que facilita la gestión por parte del personal penitenciario.

Además, la reducción de la carga de trabajo ha facilitado que los recursos judiciales se destinen a causas más complejas, lo que es esencial para mejorar la eficiencia del sistema judicial. Como revelan Velastegui-Guerra & Rodríguez-Ruiz (2024), despenalizar el consumo de drogas libera a las cárceles y fomenta una justicia más compasiva y orientada a la prevención.

No obstante, esta mejora no ha estado exenta de desafíos. La capacidad de las instituciones para adaptarse a estos cambios y la necesidad de crear programas de rehabilitación adecuados se han vuelto cruciales. Según lo indicado por la Organización Mundial de la Salud & Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (2023), la implementación de programas efectivos de tratamiento y rehabilitación es fundamental para asegurar que esta despenalización se traduzca en una mejora tangible en la vida de las personas afectadas.

La regularización ha permitido un cambio de enfoque dentro del sistema penal, pasando de un modelo punitivo a uno más centrado en la rehabilitación. Esto incluye la implementación de programas que buscan abordar las causas del consumo de drogas, lo que reduce la posibilidad de reincidencia y, por ende, la presión sobre el sistema penal. El "Modelo de Tratamiento Integral" busca abordar las causas subyacentes del comportamiento delictivo. Este modelo se centra en proporcionar atención médica y psicológica, así como programas de capacitación laboral y educación, para facilitar la reintegración social de los internos (Velastegui-Guerra & Rodríguez-Ruiz, 2024).

(Pontón, 2022) encontró que los internos que participan en programas de rehabilitación tienen una tasa de reincidencia del 25% en comparación con el 60% para aquellos que no participan en tales programas. Sin embargo, la implementación de estos programas enfrenta desafíos, como la falta de recursos y la necesidad de una infraestructura adecuada.

La regularización de ciertas cantidades y tipos de drogas en Ecuador ha resultado en una disminución notable de la carga de trabajo de las instituciones penales. Esta tendencia hacia la despenalización no solo alivia la presión sobre el sistema penitenciario, sino que también promueve un enfoque más humano y eficaz para abordar el consumo de drogas y su relación con la delincuencia. Sin embargo, es esencial continuar monitoreando y evaluando el impacto de estas políticas para asegurar su efectividad a largo plazo.

3.2. Efectos en la persecución y sanción de delitos relacionados con drogas

Ecuador, un país que ha enfrentado desafíos significativos relacionados con el narcotráfico y el consumo de sustancias ilícitas, ha evolucionado sus políticas y estas han llevado a cambios importantes en la persecución y sanción de delitos relacionados con drogas. La reforma legal que ha permitido la regulación del consumo de drogas ha transformado su enfoque, en lugar de centrarse en los consumidores, el sistema penal ha redirigido sus esfuerzos hacia la lucha contra el narcotráfico y las organizaciones criminales. Esto ha resultado en una notable reconfiguración de las prioridades en la aplicación de la ley.

La despenalización del consumo ha tenido efectos relevantes en la forma en que se persiguen los delitos relacionados con drogas. Uno de los cambios más evidentes ha sido la reducción de arrestos por posesión de pequeñas cantidades. Según datos del Ministerio del Interior, el número de detenciones por consumo ha disminuido en un 30% desde la implementación de la reforma.

El Observatorio Ecuatoriano de Crimen Organizado (OECO) (2022) reporta que, aunque el número de casos de narcotráfico ha aumentado en un 15%, la cantidad de personas procesadas por delitos menores de consumo ha disminuido drásticamente. Esto indica un cambio en la estrategia de las fuerzas de seguridad, que ahora pueden concentrarse en desarticular redes de tráfico y abordar el crimen organizado, algo que es especialmente relevante en un país que de acuerdo con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (2020), Ecuador se ha convertido en un importante punto de tránsito para las drogas.

Al dirigir los recursos hacia la persecución de delitos más graves, el Estado ha podido adoptar una postura más efectiva en el combate al tráfico de drogas. Al redirigir los esfuerzos policiales hacia el narcotráfico, la reforma ha posibilitado una lucha más eficaz contra las organizaciones criminales, logrando mejores resultados en las operaciones (Ministerio del Interior, 2022).

Velastegui-Guerra & Rodríguez-Ruiz (2024), expertos en Derecho Penal, resalta que el nuevo enfoque permite que las autoridades judiciales implementen sanciones más justas y adecuadas, priorizando la rehabilitación y la reintegración social. Este cambio de

paradigma es fundamental para avanzar hacia un sistema penal que no solo castigue, sino que también busque la reintegración de los individuos en la sociedad.

Los cambios legislativos también han llevado a una revisión de las sanciones impuestas a los consumidores. Con la nueva legislación, el enfoque ha pasado de las penas privativas de libertad a alternativas que priorizan la rehabilitación y el tratamiento.

La implementación de programas de rehabilitación ha mostrado resultados positivos. Estos programas no solo ayudan a los consumidores a superar su adicción, sino que también contribuyen a reducir la reincidencia en delitos relacionados con drogas. Al tratar el consumo como un problema de salud y no como un delito, Ecuador avanza hacia un enfoque más integral. La Fundación Ideas para la Paz (2016) manifiesta que el enfoque en el tratamiento ha demostrado ser más efectivo que la mera sanción, lo que beneficia tanto a los individuos como a la sociedad.

A pesar de los avances, el país enfrenta varios desafíos en la implementación de políticas efectivas. Uno de los problemas más persistentes es la corrupción dentro de las fuerzas del orden. Esta corrupción puede socavar los esfuerzos por implementar políticas más justas y efectivas, creando desconfianza en las instituciones.

De acuerdo con el informe de Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) (2023) la corrupción dentro de las fuerzas de seguridad y el sistema judicial ha obstaculizado los esfuerzos para combatir el narcotráfico. Esto resalta la necesidad de una colaboración más estrecha entre las instituciones de justicia y los organismos de control para garantizar que las reformas no solo sean efectivas en el papel, sino también en la práctica.

Otro desafío es la violencia asociada al narcotráfico. Aunque la reforma ha permitido un enfoque más centrado en la salud pública, la violencia generada por las organizaciones criminales sigue siendo un problema serio y más aún cuando lo vemos día a día en nuestro entorno. Esto requiere un esfuerzo conjunto entre diversas instituciones para abordar tanto el consumo como el tráfico de drogas de manera integral.

Además, la educación y la prevención son áreas que necesitan atención. Implementar programas educativos sobre el uso responsable de sustancias y la prevención del abuso es esencial para asegurar que los avances logrados no se vean socavados por un aumento en el consumo problemático.

Si bien se han logrado avances significativos hacia un enfoque más humano y menos punitivo, es crucial seguir trabajando en la implementación de políticas que prioricen la salud pública, la educación y la prevención. El camino hacia una política de drogas efectiva y justa en Ecuador sigue enfrentando desafíos. Sin embargo, con el compromiso adecuado de las autoridades y la colaboración de la sociedad civil, es posible construir un futuro en el que el consumo de drogas se trate como un problema de salud, en lugar de un delito.

3.3. Indicadores de éxito y fracaso de la regulación del consumo de drogas

Tasa de Arrestos y Detenciones

Uno de los indicadores más evidentes del impacto de la regulación es la tasa de arrestos y detenciones por posesión de drogas. Tras la reforma de 2019 que fue un hito en la legislación sobre drogas, ya que permitió la despenalización de la posesión de pequeñas cantidades para consumo personal, se ha observado una disminución significativa en las detenciones por consumo personal. Este descenso del 30% en arrestos por posesión simple puede interpretarse como un éxito, ya que sugiere que la policía se está enfocando más en el tráfico de drogas y menos en los consumidores (Ministerio del Interior, 2022).

Recursos Judiciales y Penitenciarios

Otro indicador importante es la carga sobre el sistema judicial y penitenciario. La reducción de arrestos por consumo personal ha permitido que los recursos se destinen a casos de narcotráfico más graves. Esto podría considerarse un éxito, ya que alivia la saturación del sistema penitenciario y mejora la administración de justicia, el Ministerio del Interior (2022) expone que, la reforma del 2019 ha permitido un mejor uso de los recursos judiciales, enfocándose en casos que realmente amenazan la seguridad pública.

Este cambio de enfoque es esencial para abordar la complejidad del narcotráfico en Ecuador, donde las organizaciones criminales operan de manera sofisticada (Vlastegui-Guerra & Rodríguez-Ruiz, 2024). Además, la disminución de la población carcelaria asociada a delitos menores también puede ser un indicativo de una regulación efectiva, que prioriza el tratamiento y la rehabilitación sobre la criminalización.

Programas de Rehabilitación y Tratamiento

La despenalización del consumo ha facilitado que las autoridades adopten un enfoque más orientado a la salud pública. En lugar de criminalizar a los consumidores, se han implementado programas que ofrecen asistencia y tratamiento, contribuyendo así a mejorar la calidad de vida de quienes enfrentan problemas de consumo. Este enfoque ha sido clave para reducir el estigma asociado al uso de drogas y promover una comprensión más empática de la problemática.

La creación de espacios donde los consumidores pueden recibir atención médica y apoyo psicológico refleja un enfoque más humano. El aumento en la participación de consumidores en programas de tratamiento puede señalar una respuesta positiva a la regulación.

Otro indicador clave de éxito ha sido la disminución de enfermedades relacionadas con el uso de drogas, como las infecciones por VIH o hepatitis, la aplicación de campañas de educación sobre el uso responsable de drogas también ha sido fundamental.

Percepción Social y Estigmatización

Finalmente, la reforma ha tenido un impacto positivo en la percepción social sobre el consumo de drogas. Al desestigmatizar el uso y promover un enfoque de salud pública, se ha fomentado una mayor comprensión de la problemática, lo que podría conducir a un ambiente más tolerante y a una mejor integración de los consumidores en la sociedad.

La reducción del estigma asociado con el consumo de drogas y la aceptación de un enfoque de salud pública en lugar de criminalización es un signo de éxito. Encuestas que miden la opinión pública sobre el consumo de drogas y la percepción de los consumidores pueden proporcionar información valiosa sobre este aspecto.

Violencia y Crimen Organizado

Uno de los desafíos persistentes en la regulación del consumo de drogas es la violencia asociada al narcotráfico. Un indicador de fracaso podría ser el aumento de la violencia en las comunidades, que podría estar vinculado a la lucha entre organizaciones criminales, incluso si se ha despenalizado el consumo.

Según la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (2020), Ecuador experimentó un incremento del 45% en el número de homicidios relacionados

con el narcotráfico, lo que indica que, a pesar de los esfuerzos de regulación, la violencia sigue siendo un problema grave.

Las organizaciones criminales, tanto locales como internacionales, compiten por el dominio en el tráfico de drogas, lo que ha llevado a un aumento de enfrentamientos violentos. En 2022, se reportaron más de 1,200 homicidios en el país, con un alto porcentaje vinculado a disputas territoriales entre bandas criminales (Ministerio del Interior, 2022). Estos enfrentamientos no solo afectan a los miembros de las organizaciones, sino que también impactan a la población civil. Las comunidades se ven atrapadas en medio de esta violencia, generando un clima de temor e inseguridad. La (Fundación Ideas para la Paz (2016) señala que, la violencia relacionada con el narcotráfico ha desplazado a miles de personas, convirtiendo a Ecuador en un país donde la inseguridad predomina.

A pesar de la disminución de la carga penal sobre los consumidores, la falta de un marco regulatorio claro ha permitido la aparición de vacíos legales. En base a lo que indica Pontón (2022), el 40% de los encuestados en un estudio sobre la percepción del consumo de drogas señala que ha aumentado la inseguridad en sus comunidades, debido a la proliferación de sustancias no reguladas y a la venta en la calle.

La violencia asociada al crimen organizado también ha llevado a una disminución de la confianza en las instituciones del Estado. La corrupción dentro de las fuerzas del orden y la falta de respuesta efectiva ante la violencia han alimentado el descontento social. Conforme a lo encuestado sobre la percepción ciudadana, más del 60% de la población considera que la violencia ha aumentado en los últimos años, y el 70% desconfía de la capacidad del gobierno para manejar la situación (Instituto Nacional de Estadística y Censos, 2021).

La intimidación y las redes criminales se erigen como indicadores claros de fracaso en la regulación del consumo de drogas en Ecuador. A pesar de los esfuerzos por despenalizar el consumo y adoptar un enfoque más centrado en la salud pública, la persistencia de la violencia relacionada con el narcotráfico y el crimen organizado pone de relieve la necesidad de una estrategia más integral. La lucha contra el narcotráfico no puede limitarse a la regulación del consumo; debe incluir un abordaje efectivo de la violencia, la corrupción y la seguridad pública.

En resumen, los indicadores de éxito y fracaso de la regulación del consumo de drogas en Ecuador son diversos y abarcan desde la reducción de arrestos hasta la mejora en la salud pública. Evaluar estos indicadores de manera integral permite entender mejor los efectos de las políticas implementadas y su impacto en la sociedad. A medida que Ecuador continúa avanzando en su enfoque hacia el consumo de drogas, es fundamental seguir monitoreando estos indicadores para ajustar las políticas y asegurar resultados positivos en el futuro.

Es fundamental que la regulación se complemente con estrategias de prevención y educación; la inversión en programas de prevención es esencial para mitigar el impacto del consumo problemático de drogas en la sociedad. Sin un enfoque integral que incluya la educación, la salud y la justicia, los resultados positivos pueden verse comprometidos a largo plazo, como así lo manifiesta la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) (2023).

3.4. Beneficios y desafíos para el Sistema Penal ecuatoriano

Beneficios para el Sistema Penal ecuatoriano

Uno de los beneficios más significativos de la regulación del consumo de drogas es la reducción de la carga sobre el sistema penal. La reforma de 2019, que despenalizó la posesión de pequeñas cantidades de drogas para consumo personal, ha llevado a una notable disminución en el número de arrestos por este tipo de delitos. Según el Ministerio del Interior, esta reforma ha resultado en una disminución del 30% en las detenciones por consumo, lo que permite a las fuerzas del orden concentrarse en el narcotráfico y otros delitos más graves.

Otro beneficio radica en el enfoque más humanitario hacia los consumidores. La despenalización ha facilitado la implementación de programas de rehabilitación, en lugar de sanciones privativas de libertad. Este cambio en la filosofía penal fomenta un tratamiento más acorde con la realidad social y de salud de los consumidores. La Fundación Ideas para la Paz (2016) destaca que, los programas de rehabilitación han demostrado ser efectivos, reduciendo la reincidencia en el consumo problemático, lo que no solo beneficia a los individuos, sino que también alivia la presión sobre el sistema penitenciario.

De igual forma, la reducción de la población carcelaria asociada a delitos menores contribuye a mejorar las condiciones en las prisiones, que a menudo están saturadas y son

inadecuadas. Con menos personas encarceladas por delitos de consumo, el sistema penal tiene la oportunidad de centrarse en la reinserción social de aquellos que realmente lo necesitan.

Desafíos para el Sistema Penal ecuatoriano

A pesar de los beneficios, la regulación del consumo de drogas también presenta desafíos significativos. Uno de los más importantes es la necesidad de fortalecer la educación y prevención del abuso de sustancias. La despenalización del consumo no debe interpretarse como un fomento al mismo, sino como una oportunidad para implementar campañas de sensibilización que informen a la población sobre los riesgos asociados. La falta de programas educativos puede llevar a un aumento en el consumo problemático, lo que generaría nuevas presiones sobre el sistema penal.

Asimismo, la corrupción dentro de las fuerzas del orden sigue siendo un obstáculo significativo. Esta corrupción puede socavar los esfuerzos para implementar una política de drogas más justa y efectiva. La Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) (2023) indica que la corrupción dentro de las instituciones encargadas de la seguridad puede minar la confianza pública y obstaculizar la efectividad de las políticas de drogas. Por lo tanto, se hace indispensable abordar este problema para asegurar la credibilidad y el éxito de las políticas implementadas.

Otro desafío importante es la violencia asociada al narcotráfico. Aunque la regulación del consumo busca desviar la atención de los consumidores hacia la salud pública, la lucha entre organizaciones criminales sigue siendo un problema grave. La violencia generada por estas organizaciones puede aumentar en áreas donde el narcotráfico sigue siendo un negocio lucrativo. Por lo tanto, se requiere un enfoque integral que aborde no solo el consumo, sino también el tráfico y sus consecuencias.

La falta de un marco regulatorio claro puede dar lugar a ambigüedades legales que permitan la corrupción y la impunidad. Como señala la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) (2023), la despenalización sin un marco regulatorio robusto puede llevar a la creación de un vacío que puede ser aprovechado por el crimen organizado.

Otro punto primordial a tratar es respecto a la derogación de “La Tabla”, una disposición que establecía criterios rígidos para la sanción de delitos relacionados con el consumo de drogas y que ha sido un tema controvertido en Ecuador.

Esta medida fue parte de un enfoque más amplio para reformar las políticas de drogas en el país, buscando abordar las complejidades del fenómeno del consumo y su impacto en la sociedad reflejando un cambio hacia un enfoque más humanitario y flexible en el tratamiento de los delitos relacionados con el consumo de drogas. Dicha disposición, que imponía criterios rígidos y algo desproporcionados para las sanciones, fue criticada por su falta de consideración a las circunstancias individuales y el contexto social de los consumidores.

Con su eliminación, se busca fomentar políticas más inclusivas que reconozcan el consumo de drogas como un problema de salud pública en lugar de un mero delito. De acuerdo con lo manifestado por el Ministerio de Salud Pública de Ecuador (2022), la nueva perspectiva permite tratar a los consumidores como sujetos de derecho y no como delincuentes. Este cambio en la legislación refleja un compromiso con la reforma del Sistema Penal, promoviendo una justicia restaurativa que prioriza la rehabilitación sobre el castigo, alineándose así con las tendencias globales hacia la despenalización y el tratamiento del consumo de sustancias.

Si bien el cambio busca humanizar el enfoque hacia los consumidores de drogas y reconocer su situación como un problema de salud pública, también ha suscitado preocupaciones sobre un posible aumento en la impunidad y la desprotección de la sociedad frente al tráfico de sustancias. Algunos analistas argumentan que la falta de criterios claros podría dar lugar a interpretaciones arbitrarias por parte de las autoridades, permitiendo que delitos más graves relacionados con el narcotráfico queden sin el debido tratamiento penal. Eliminar las sanciones existentes podría generar una zona gris legal, lo que complicaría significativamente los esfuerzos para combatir el narcotráfico (Velastegui-Guerra & Rodríguez-Ruiz, 2024)

Además, la transición hacia un enfoque más restaurativo requiere una infraestructura adecuada que, si no se implementa de manera efectiva, podría generar un desbalance en la respuesta del Sistema Penal ante el crimen organizado. Por lo tanto, aunque la derogación de "La Tabla" tiene el potencial de transformar el enfoque hacia el consumo de drogas, su realización debe ser cuidadosa para evitar consecuencias no deseadas.

CONCLUSIONES

Como se ha evidenciado a lo largo del desarrollo del presente trabajo, el enfoque de Ecuador hacia la regulación del consumo de drogas ha generado un impacto significativo en su sistema penal. Este cambio ha sido impulsado por la necesidad de abordar la complejidad del fenómeno del consumo de drogas, así como por las implicaciones socioeconómicas, sanitarias y de seguridad que conlleva. La regularización no solo busca reducir la criminalización de los consumidores, sino también replantear las políticas públicas en torno a la salud y la seguridad, generando así un enfoque más humano y menos punitivo hacia quienes consumen drogas.

Dentro de la historia del Derecho Penal ecuatoriano, se ha evidenciado una tendencia a criminalizar el consumo de drogas, lo que ha llevado a un aumento considerable de la población carcelaria. Sin embargo, las políticas implementadas en la última década han buscado cambiar esta narrativa. La inclusión de programas de rehabilitación y la despenalización del consumo de ciertas sustancias han permitido que muchos consumidores accedan a tratamientos adecuados en lugar de enfrentar penas de cárcel. Este enfoque ha empezado a cambiar la percepción social respecto al consumo de drogas, considerándolo más como un problema de salud pública que como un delito.

La salud pública se ha visto afectada por el consumo de drogas, y la regulación ha permitido una mayor atención a las consecuencias sanitarias. Al tratar el consumo como una cuestión de salud, se han fomentado campañas de prevención y educación, así como el acceso a servicios de salud para quienes lo requieren. Esto ha contribuido a la disminución de enfermedades asociadas al consumo de drogas y ha ayudado a reducir el estigma que enfrentan los consumidores, promoviendo un enfoque más inclusivo y comprensivo en la sociedad.

Desde el punto de vista de la seguridad, la reducción de la población carcelaria relacionada con delitos menores ha conseguido que las instituciones penales se concentren en delitos más graves. Este cambio no solo ha aliviado la carga de trabajo de las autoridades, sino que también ha permitido una mejor gestión de los recursos en el sistema penal. Sin embargo, persisten desafíos, como el tráfico de drogas y las organizaciones criminales que se benefician de la economía ilícita, lo que demanda un enfoque integral que contemple la prevención y el control social.

El impacto socioeconómico de la regularización del consumo de drogas también es notable. Al reducir la criminalización, se han generado oportunidades laborales y sociales para los ex consumidores, quienes, tras recibir el apoyo necesario, pueden reintegrarse a la sociedad ya que muchos jóvenes encuentran alternativas a las actividades ilícitas.

A nivel geopolítico, Ecuador se ha visto influenciado por las tendencias internacionales hacia la despenalización y la regulación del consumo de drogas. La presión de organismos internacionales y la influencia de otros países han llevado a una reflexión crítica sobre las políticas de drogas. De igual forma, la colaboración entre Estados ha sido fundamental para abordar la problemática del narcotráfico de manera más eficaz, buscando soluciones conjuntas que no solo consideren la represión, sino también la educación y la prevención.

No obstante, la transición hacia un modelo más regulado también ha presentado grandes retos. Las instituciones deben adaptarse a un nuevo marco normativo que busca equilibrar la protección de la salud pública con la necesidad de mantener el orden social. Esto requiere capacitación y sensibilización de los actores involucrados, desde las fuerzas del orden hasta los profesionales de la salud, para que comprendan la naturaleza del consumo de drogas y su tratamiento adecuado.

Los indicadores de éxito y fracaso en la regulación del consumo de drogas son diversos y han sido analizados con cautela. Si bien hay avances en la disminución de la población carcelaria y en el aumento de la atención a la salud, también se observan problemas persistentes relacionados con la violencia y la corrupción. La eficacia de las políticas implementadas depende en gran medida de la capacidad del Estado para garantizar la seguridad y la justicia social, así como de la disposición de la sociedad para aceptar un enfoque más comprensivo y menos punitivo.

Los beneficios de la regulación son claros, pero también es necesario reconocer los desafíos. La implementación de políticas efectivas de prevención y tratamiento requiere un esfuerzo conjunto de todos los sectores de la sociedad, así como una inversión sostenida en programas que aborden las raíces del problema del consumo de drogas. El camino hacia una regulación efectiva y humana es complejo, pero esencial para lograr una sociedad más justa y equitativa.

En conclusión, la regulación del consumo de drogas en el país representa un hito en la lucha contra el narcotráfico y la adicción. Al despenalizar el consumo, se ha abierto la

puerta a un futuro más justo y equitativo, donde la salud y el bienestar de las personas son prioritarios. Si bien se han logrado avances significativos, aún queda camino por recorrer hacia una verdadera reforma que requiere un compromiso continuo de todas las entidades participantes. Es fundamental continuar trabajando para construir un futuro más inclusivo y saludable, donde el enfoque hacia el consumo de sustancias se base en la humanidad, la educación y la justicia.

REFERENCIAS

- Aguirre Salas, A., León, T., & Ribadenera González, N. S. (2020). Sistema penitenciario y población penalizada durante la Revolución Ciudadana (2007-2017). *URVIO. Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad*, 27. <https://doi.org/10.17141/urvio.27.2020.4303>
- Arias Añez, J. C. de J., Plaza Benavidez, B., & Paucar Paucar, C. E. (2020). Análisis socio-jurídico sobre la tipificación y sanción del delito de tráfico de drogas en la legislación ecuatoriana. *Revista Universidad y Sociedad*, 12(4).
- Ávila Santamaría, R., Ávila, M. P., Caicedo, D., Corredores, M. B., Espinosa, C., Pérez, C., Pérez, N., Hidalgo Rueda, T., & Silva, C. (2009). *Entre el control social y los derechos humanos Los retos de la política y la legislación de drogas*.
- Beccaria, C. (1794). Tratado De Los Delitos Y De Las Penas. In *Tratado De Los Delitos Y De Las Penas*. <https://archive.org/details/beccaria-cesar.-tratado-de-los-delitos-y-de-las-penas-epl-1794-2013/page/112/mode/2up>
- Calvani, Sandro., Camacho Guizado, A., & Universidad de los Andes (Bogotá, C. C. de E. S. e Internacionales. (2006). *Narcotráfico : Europa, Estados Unidos, América Latina*. Universidad de los Andes, Facultad de Ciencias Sociales, CESO.
- Código Orgánico Integral Penal, COIP (2014). www.lexis.com.ec
- Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD). (2023). *Organización de los Estados Americanos (OEA)*. Secretaría Ejecutiva de CICAD (Comisión Interamericana Para El Control Del Abuso de Drogas). <https://www.oas.org/ext/es/principal/oea/nuestra-estructura/sg/ssm/cicad/Inicio>
- Defensoría del Pueblo. (2023). *La Defensoría del Pueblo de Ecuador se pronuncia ante la continuidad de incidentes en los centros a cargo del Sistema Nacional de Rehabilitación Social*.
- Edwards, S., & Youngers, C. (2010). *Informe sobre Ecuador Reforma sobre Legislación de Drogas en Ecuador: Generando Impulso para un Enfoque Más Efectivo, Balanceado y Realista*.
- Encalada, P. (2014). *Teoría Constitucional del Delito y el Código Orgánico Integral Penal*.
- Escohotado, A. (n.d.). *Historia General de las Drogas*.
- Fundación Ideas para la Paz. (2016). La FIP en el debate sobre el futuro de la política de drogas en Nueva York. *Fundación Ideas Para La Paz*.

<https://ideaspaz.org/publicaciones/noticias/2016-04/la-fip-en-el-debate-sobre-el-futuro-de-la-politica-de-drogas-en-nueva-york>

García Peña, J. (2018). *Políticas criminales contra el microtráfico ¿La represión es la solución?*

Gobierno de la República del Ecuador. (2018). *Política de defensa, seguridad y desarrollo para la Frontera Norte* .

Government of Canada. (2018). *Equality Growth: A strong middle class*.

Guerrero, D., & Benavides, G. (2023). *El Estado ecuatoriano y el crimen organizado*. 110–121. <https://doi.org/10.24133/RCSA.VOL16.N01.2023.08>

Günther, J. (1996). *Sociedad, norma y persona en una teoría de un Derecho Penal funcional*.

Hughes, C. E., & Stevens, A. (2010). What can we learn from the portuguese decriminalization of illicit drugs? *British Journal of Criminology*, 50(6), 999–1022. <https://doi.org/10.1093/bjc/azq038>

La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. (2024, June 26). *Informe Mundial sobre las Drogas 2024 de UNODC: los daños del problema mundial de las drogas siguen aumentando en medio de la expansión del consumo y los mercados de drogas*. https://www.unodc.org/unodc/es/press/releases/2024/June/unodc-world-drug-report-2024_-harms-of-world-drug-problem-continue-to-mount-amid-expansions-in-drug-use-and-markets.html

Instituto Nacional de Estadística y Censos, I. (2021). *Programa Nacional de Estadística 2017-2021*.

Kuri García, D., & Vélez Valarezo, R. (2021). *Políticas sobre drogas en el Ecuador*. www.parametria.org

La Tendencia: revista de análisis político. (2005). *Reforma Política* . *La Tendencia: Revista de Análisis Político*.

Ley de Control y Fiscalización Del Tráfico de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas (1987).

Ley de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas (2004). www.fielweb.com

Ley Orgánica de Prevención Integral Del Fenómeno Socioeconómico de Las Drogas y de Regulación y Control Del Uso de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización (2015). www.lexis.com.ec

Ley Sobre Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas (1990).

- Mansilla, H. C. F. (1997). *Neoliberalismo, mercado libre y legalización de drogas*.
- Medina-Mora, M. E., Real, T., Villatoro, J., & Natera, G. (2013). Las drogas y la salud pública: ¿hacia dónde vamos? *Salud Pública de México*, 55(1).
<https://doi.org/http://dx.doi.org/10.1590/S0036-36342013000100010%20>
- Ministerio de Salud Pública. (2018). Ministerio de Salud Pública lidera la atención integral de drogas en el Ecuador. *Ministerio de Salud Pública*.
<https://www.salud.gob.ec/ministerio-de-salud-publica-lidera-la-atencion-integral-de-drogas-en-el-ecuador/>
- Ministerio de Salud Pública de Ecuador. (2022). *Ministerio de Salud Pública de Ecuador*.
- Ministerio del Interior. (2022, September 30). *Ministerio del Interior socializa directrices sobre el control de sustancias sujetas a fiscalización*.
<https://www.ministeriodelinterior.gob.ec/ministerio-del-interior-socializa-directrices-sobre-el-control-de-sustancias-sujetas-a-fiscalizacion/>
- Montecé, A., & Alcivar, N. de L. (2020). *El sistema penitenciario ecuatoriano*.
- Muñoz Conde, F., García Arán, M., Mezger, E., Núñez Castaño, E., & López Peregrín, C. (2010). *Derecho Penal Parte General. Estudios sobre la tutela Penal de la Violencia de Género*. www.tirant.com
- Noboa Azín, D. (2023). *Decreto No. -28*.
- Observatorio Ecuatoriano de Crimen Organizado (OECO). (2022). *Tráfico de drogas en Ecuador: Visualizador de datos*. <https://oeco.pdf.org/visualizador-de-datos-resultados-antinarcoticos/>
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. (2020). Informe Mundial sobre las Drogas 2020 de la UNODC. *Naciones Unidas*.
https://www.unodc.org/lpomex/es/noticias/junio-2020/06_26_Informe_Mundial_Drogas_2020.html
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. (2024). *La ONUDD y la respuesta a las drogas*.
<https://www.unodc.org/peruandecuador/es/01NOSOTROS/sobre-unodc.html>
- Organización Mundial de la Salud, & Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delit. (2023). *Normas internacionales para el tratamiento de trastornos por consumo de drogas*.
- Paredes, M., Galarza, M., & Vélez, R. (2017). *Política de Drogas en Ecuador: Un balance cuantitativo para transformaciones cualitativas*.

- Pontón, D. (2022). Las nuevas cárceles en Ecuador: un ecosistema para la reproducción del crimen complejo. *Universitas*, 37, 173–199. <https://doi.org/10.17163/uni.n37.2022.07>
- Resolución 001-CONSEP-CD-2013*. (2013).
- Rigoberto, A., & Ramírez, L. (2012). *La economía ilícita: Una perspectiva desde la reproducción socioeconómica ** (Vol. 2, Issue 1).
- Rivera-Rhon, R., & Bravo-Grijalva, C. (2020). Crimen organizado y cadenas de valor: el ascenso estratégico del Ecuador en la economía del narcotráfico. *URVIO. Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad*, 28. <https://doi.org/10.17141/urvio.28.2020.4410>
- Roxin Claus. (1997). *Derecho Penal Parte General Tomo I Fundamentos. La estructura de la Teoría del Delito*.
- Secretaría de la REPD. (2021). *Drogas de fiesta y delincuencia: cómo entender el fenómeno*.
- Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de Libertad (SNAI). (2023). *Reporte mensual de Personas Privadas de la Libertad Diciembre-2023*.
- USAID from the American People (2024). <https://www.usaid.gov/search/site-search?keys=DRUGS>
- Velastegui-Guerra, M., & Rodríguez-Ruiz, M. (2024). Eliminación De La Tabla De Consumo De Drogas En La Legislación Ecuatoriana Y Sus Consecuencias Jurídicas. *593 Digital Publisher CEIT*, 9(5), 86–104. <https://doi.org/10.33386/593dp.2024.5.2578>